

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 1 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 47/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SIETE MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)

CONCEJALES PARTIDO POPULAR:

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:07 horas del día 1 de diciembre de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

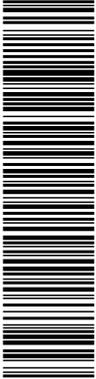
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 2 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65989AF3330E6F7D16D83368D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 46/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 46/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 24 de noviembre de 2023.

Interviene la Sra. Secretaria para manifestar que se ha detectado un error en el acuerdo 10-G del Orden del Día, correspondiente a la autorización de gastos con el carácter de “a justificar” para gastos derivados de la celebración de la Festividad de Santa Bárbara (Expte. 6354/2023), concretamente en el importe que se autoriza, 1.500 €, dado que, según los informes de Intervención, obrantes en el expediente, dicho importe en realidad es de 1.450 €.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 46/23, correspondiente a la sesión celebrada por este órgano el día 24 de noviembre de 2023, en la forma redactada, con la rectificación citada en el punto 10-G del Orden del Día, de tal forma que, en el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice “... MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €)...”, debe decir “... MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450 €).

SEGUNDO. – DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 323/2023, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 4 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 337/2021 (EXPTE. 2087/2021)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto nº 323/2023, de 14 de noviembre de 2023, dictado por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 4 de Granada en el recurso contencioso administrativo (Procedimiento Ordinario nº 337/2021) interpuesto por “Segura Desarrollos Industriales S.L” contra:

<<<la “desestimación presunta por silencio administrativo de la petición solicitando se dicte resolución declarando la nulidad del contrato verbal por el que se encargó a la compañía mercantil “Segura Desarrollos Industriales S.L” la realización de los excesos habidos en el ámbito del contrato de obras de mejora y/o renovación de infraestructuras básicas en Calles Orense y Cataluña de Baza, cofinanciado por el Fondo Euro de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020, encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “Baza sostenible 2020/, acordando asimismo indemnizar a la mercantil peticionaria”.>>>

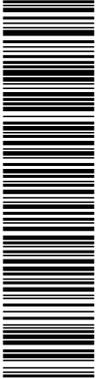
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 3 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1M05 C65990AF330E6F7D16D832668D1C9B4B8E0EED9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Tras la contestación de demanda por parte del Letrado municipal y permanecer suspendido el procedimiento, se ha dictado el meritado Decreto nº 323/2023, de 14 de noviembre de 2023, por el que se declara “terminado el recurso contencioso administrativo interpuesto por Segura Desarrollos Industriales S.L por CADUCIDAD de la instancia”.

Quedando los asistentes enterados.

Copia del Decreto y certificación del presente acuerdo se remitirán a las Unidades de Urbanismo y de Contratación de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

TERCERO. - BAJAS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR ERRORES MATERIALES 2023 (EXPTE. 6172/2023)

A continuación, por la Secretaria se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido para la anulación y/o baja de los saldos de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por errores materiales.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención y por Tesorería, de fechas 22 de noviembre de 2023 y 21 de noviembre de 2023, respectivamente; éste último en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Asimismo, obra en el expediente informe de la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación, de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 17 de octubre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública; Ley 7/1985, de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación del expediente y, consiguientemente, la anulación y/o baja de los saldos de derechos pendientes de cobro por errores materiales, del presente ejercicio 2023, por los conceptos y cantidades que se relacionan:

CONCEPTO	Importe
LICENCIAS DE OBRAS	36,00 €
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	25,56 €
IIVTNU	5.081,29 €
ESCUELA DE MÚSICA	104,50 €
TASAS URBANÍSTICAS	4.879,03 €
AYUDA A DOMICILIO	77,80 €
MERCADO SEMANAL	530,4
FIANZAS	4.400,00
UTILIZ. PRIVAT.APROVEC ESPECIAL SUELO	183,31
VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	7.721,83
AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO	2.660,65
ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADOS	220,54
SANCIONES DE TRÁFICO	80
IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	15.991,12
IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA	2679,43
IMPORTE TOTAL EUROS	40.271,46”

CUARTO. - APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOFTWARE NECESARIO PARA LA GESTIÓN DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS ORA DE BAZA, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MISMO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPT. 6164/2023)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegada del Área Económica, de fecha 22 de noviembre de 2023, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas

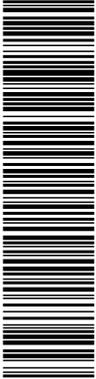
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 5 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para la contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de estacionamientos regulados ora de baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, mediante procedimiento abierto simplificado, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Por propuesta del Concejal Delegado de fecha 10 de noviembre de 2023 se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

La Necesidad e idoneidad a satisfacer con el presente contrato es ampliar y mejorar la prestación del servicio de estacionamiento regulado dotando a los ciudadanos de un software que permita realizar la reserva de los estacionamientos de forma totalmente electrónica, asimismo se implementa un sistema avanzado para que el personal controlador de este servicio cuente con un avanzado sistema de informatización que garantice una conectividad constante y sin interrupciones, disponiendo cada uno de ellos de PDAs (o Smartphones) e impresoras que cuenten con una aplicación que conecte los tiques emitidos vía móvil, y la interposición de denuncias, informando de si el usuario cuenta con un ticket digital de las aplicaciones por móvil que operan en Baza.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

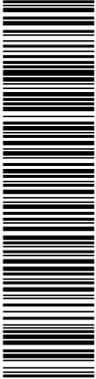
El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 6 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1M05 C65989AF330E6F7D16D833668D1C9B4B8E0EED9E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación anticipada.

El de Presupuesto de Licitación tiene un importe de 12.400€ más el IVA de 2.604€ siendo el importe total de 15.004€ para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de 24.800€.

Cofinanciación: NO

El origen de los fondos corresponde a:

1. Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%): 15.004 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada.

Partida Presupuestaria: 04 9200 216 01

La duración del contrato se extenderá desde el 1 de enero de 2024, o fecha de la firma en que se formalice, en caso de ser ésta posterior al 1 de enero, y hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser prorrogado anualmente por dos años más.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de

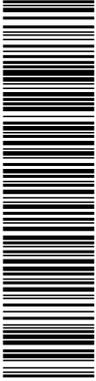
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 7 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65999AF330E6F7D16D83368D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalverificadas.do?ent_id=1&idoma=1



las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, con un Presupuesto Base de Licitación de 12.400€ más el IVA de 2.604€ siendo el importe total de 15.004€ para la totalidad de los servicios y dos años de duración del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

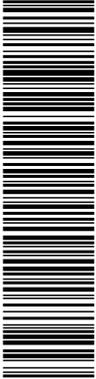
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 8 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1M05 C65999AF330E6F7D16D83366D1C9B4B8E0EED9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



1. La aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del suministro de software necesario para la gestión de la zona de establecimientos regulados ORA de Baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, con un Presupuesto Base de Licitación de 12.400€ más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 2.604 € siendo el importe total de 15.004 € para la totalidad de los servicios, y dos años de duración del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.

QUINTO. - DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MEJORA DEL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PORTAL TRIBUTARIO Y DE PAGOS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020. (EXPTE. 412/2021)

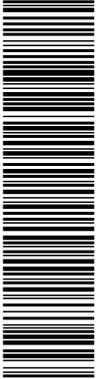
A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó la CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MEJORA DEL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PORTAL TRIBUTARIO Y DE PAGOS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020, a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., por el precio de 44.672,73 €, más 9.381,27 € del IVA correspondiente, ascendiendo el importe total a 54.054,00 €, por ser la oferta única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la adjudicación.

Resultando que con fecha 7 de abril de 2021, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada empresa, mediante aval con la entidad BANKINTER, la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 9 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Ayuntamiento
DE BAZA

cantidad de 2.233,64 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, de fecha 26 de octubre de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 15 de noviembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de noviembre de 2023, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante aval con la entidad BANKINTER, y, por consiguiente, la cancelación del citado aval depositado, por la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., por importe de 2.233,64 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento”.

SEXTO. - DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA

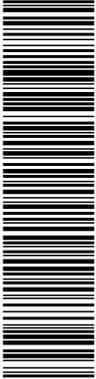
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 10 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



GARANTÍA DE RENTAS Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2022/2023, PFEA ORDINARIO Y PFEA ESPECIAL, LOTE 3 (EXPTE. 10451/2022).

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, acordó adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido en el Programa de Fomento del Empleo Agrario, Programa Garantía de Rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2022/2023, mediante procedimiento abierto y tramitación de carácter de urgencia, entre otros, el LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO, a D. ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS, por ser la oferta que había obtenido mayor puntuación y ajustarse a lo establecido en los pliegos que regían la licitación.

Resultando que con fecha 27 de enero de 2023, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada persona, mediante ingreso efectivo en la entidad Cajasur, la cantidad de 391,39 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 14 de noviembre de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 24 de noviembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de noviembre de 2023, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 11 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Ayuntamiento
DE BAZA

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico por D. ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS, por importe de 391,39 € por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la persona, cantidad y expediente referido.

SÉPTIMO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS CASETAS MIXTAS FERIA 2023 (EXPTE. 1854/2023)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 11 de agosto y 1 de septiembre de 2023, acordó adjudicar la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2023, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a los adjudicatarios y parcelas que a continuación se detallan:

- Nº de lote 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
- Nº de lote 2. ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO (LA CURVA)
- Nº de lote 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- Nº de lote 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
- Nº de lote 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
- Nº de lote 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
- Nº de lote 8: JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN (AVANGEL)
- Nº de lote 9. PSOE BAZA
- Nº de lote 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- Nº de lote 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)

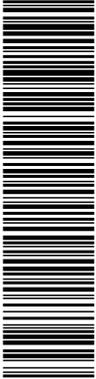
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 12 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65989AF330E6F7D16D83268D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- Nº de lote 13. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- Nº de lote 14: EDUARDO CLEMENTE VALERO
- Nº de lote 15: JOSE VICENTE EGEE SOLA (AVECLA)
- Nº de lote 16: PILAR BAREA GARCÍA (DON FRASCO)
- Nº de lote 17. JUAN RAMÓN SOLA SÁNCHEZ
- Nº de lote 18. JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA
- Nº de lote 19: JOSE VICENTE EGEE SOLA (AVECLA)

Resultando que, tanto las personas físicas como jurídicas adjudicatarias de la autorización de uso común de las parcelas públicas constituyeron la garantía definitiva, mediante ingreso en efectivo en la Tesorería de este Ayuntamiento, por la cantidad de 1.200 €, extremo que fue comprobado por la Mesa de Contratación junto con la revisión de la documentación previa a adjudicación.

Resultando que con fecha 17 de noviembre de 2023, se emite informe por el responsable municipal de la ejecución del contrato, D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, en el que se hacen constar los siguientes extremos:

<<<Por parte de la Unidad de obras se ha procedido a revisar el estado de los espacios públicos, utilizados en el recinto ferial. Algunos de los mismos han necesitado tareas de limpieza.

Estas actuaciones han supuesto el siguiente gasto, que se descontará de la fianza, para las siguientes casetas:

- Avecla 90 €
- Caseta Municipal 90 €
- Peña taurina 60 €
- Flamenca 90 €

Por tanto, no existe inconveniente en la devolución de la fianza solicitada para todas las casetas mixtas, a excepción de las citadas anteriormente, a las que se les aplicará el descuento correspondiente>>>

Obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 23 de noviembre de 2023, haciendo constar:

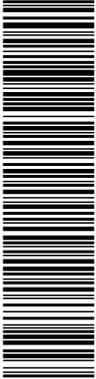
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 13 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1M05 C65990AF330E6F7D16D832668D1C9B4B8E0EED9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



<<<Primero. - En cuanto a la constitución de la garantía definitiva del procedimiento objeto de este informe la cláusula 20 del PCAP establece lo siguiente:

“El importe de la fianza definitiva se establece en 1.200 €, que deberá ser depositada por el licitador en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Baza, antes de la adjudicación del contrato y en el plazo previsto en este pliego.

La fianza responderá del mantenimiento de la oferta presentada y del normal desarrollo de la caseta durante la celebración de la feria. El incumplimiento de las condiciones de la caseta concedida derivará en la incautación de la fianza, conforme al siguiente procedimiento:

- 1.- La primera acta levantada por la Policía Local por el incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego o cualquier alteración en el desarrollo normal de la actividad (horario, transformación de la caseta, niveles de ruido, incumplimiento de las condiciones de la licencia de apertura...) supondrá una incautación de 600 €.
- 2.- La segunda acta supondrá la incautación de 600 €.
- 3.- La tercera acta determinará el cierre inmediato de la caseta, y la Resolución de la adjudicación, lo que llevaría conforme a la LCSP.”

Segundo. - En lo que se refiere a la devolución o cancelación de la garantía definitiva, la cláusula 37 del Pliego de Cláusulas administrativas, establece:

“Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, la garantía definitiva será devuelta a la contratista si ha cumplido satisfactoriamente todas las obligaciones derivadas del contrato y no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre dicha garantía. También será devuelta la garantía cuando se resuelva el contrato, por causa no imputable a la contratista.

El acuerdo de devolución deberá adoptarse en el plazo máximo de DOS MESES, a contar desde la finalización del plazo de la autorización, y se notificará a la persona interesada.”

Asimismo, el artículo 111 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre dispone:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 14 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1M05 C65999AF330E6F7D16D833668D1C9B4B8E0EED9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



“Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución”.

Tercero. - En el presente contrato se ha producido el vencimiento del plazo de garantía, siendo la fecha de finalización del contrato el 15 de septiembre de 2022, en el procedimiento de adjudicación del procedimiento objeto de este informe no se establecía un plazo de garantía concreto al tratarse de una autorización de uso de parcelas de dominio público, por lo que se entiende que la garantía se devuelve o cancela cuando por los técnicos municipales se comprueba que se han cumplido satisfactoriamente el contrato.

Cuarto. – De conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Municipal procede la devolución de la garantía definitiva a los adjudicatarios en las siguientes cantidades:

- Nº de lote 1 y 2: HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA, 1.200 €
- Nº de lote 4: JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA), 1.110 €
- Nº de lote 5: SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA, 1.200 €
- Nº de lote 6: HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS, 1.200 €
- Nº de lote 7: MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO), 1.200 €
- Nº de lote 8: JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN (AVANGEL), 1.200 €
- Nº de lote 9: PSOE BAZA, 1.200 €
- Nº de lote 10, 11 y 13: ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS), 1.140 €
- Nº de lote 14: EDUARDO CLEMENTE VALERO 1.200 €
- Nº de lote 15: JOSE VICENTE EGEA SOLA (AVECLA), 1.110 €
- Nº de lote 16: PILAR BAREA GARCÍA (Don Frasco) 1.200 €
- Nº de lote 17: JUAN RAMÓN SOLA SÁNCHEZ, 1.200 €
- Nº de lote 18: JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA, 1.200 €

Quinto. - La competencia para adoptar el acuerdo de devolución de la garantía definitiva corresponde a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por ser éste el órgano de contratación al tener delegadas las competencias en esta materia por Decreto de la Alcaldía 1144/2023, de fecha 5 de julio de 2023.

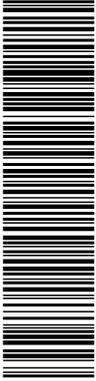
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 15 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236685 MPAF1-9J961-R1MO5 C65989AF330E6F7D16D83368D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



CONCLUSIÓN: En virtud de lo indicado en el presente informe, se informa favorablemente la devolución total (en los casos de cumplimiento satisfactorio con lo exigido en los pliegos) y la devolución parcial (en aquéllos casos en que haya de deducirse de la devolución total el coste del incumplimiento de lo exigido en los pliegos) de las garantías definitivas depositadas por las contratistas en los términos expresados en el punto Cuarto anterior, para responder de las obligaciones derivadas del contrato citado, debiendo adoptarse acuerdo por el órgano de contratación.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de noviembre de 2023, y obrante en el expediente, para que se proceda a la devolución de fianzas.

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Cancelar las garantías definitivas, a los adjudicatarios que a continuación se relacionan y en las cantidades que se especifican:
 - Nº de lote 1 y 2: HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA, 1.200 €
 - Nº de lote 4: JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA), 1.110 €
 - Nº de lote 5: SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA, 1.200 €
 - Nº de lote 6: HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS, 1.200 €
 - Nº de lote 7: MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO), 1.200 €
 - Nº de lote 8: JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN (AVANGEL), 1.200 €
 - Nº de lote 9: PSOE BAZA, 1.200 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 16 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



- Nº de lote 10, 11 y 13: ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS), 1.140 €
- Nº de lote 14: EDUARDO CLEMENTE VALERO 1.200 €
- Nº de lote 15: JOSE VICENTE EGEA SOLA (AVECLA), 1.110 €
- Nº de lote 16: PILAR BAREA GARCÍA (Don Frasco) 1.200 €
- Nº de lote 17: JUAN RAMÓN SOLA SÁNCHEZ, 1.200 €
- Nº de lote 18: JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA, 1.200 €

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de las personas, cantidades y expedientes referidos.

OCTAVO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE II AÑO 2023 (EXPTE. 4865/2023)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase II, año 2023), cuya gestión se regula según la Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2023 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 17 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Ayuntamiento
DE BAZA

Andalucía para el año 2023 es de 7.870 €; mientras que la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para este año 2023, aún está pendiente de su publicación.

Para esta Segunda Fase del año 2023 se propone un gasto de 9.730 € (nueve mil setecientos treinta euros).

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 17 de noviembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

Considerando lo establecido en la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía,, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las Entidades Locales; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase II, Año 2023, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 9.730 €:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65999AF330E67D16D833668D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 7501	2	345 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 8787	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 6161	2	2.158 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 7764	2	690 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 6177	1	1.279 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 8641	1	540 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 3720	1	300 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 5947	4	810 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 8819	4	405 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.-6808	2	1.279 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
11.-7988	2	690 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
12.-7974	1	334 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
13.- 7002	1	300 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
IMPORTE TOTAL			9.730 €"

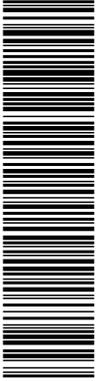
NOVENO. - PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO (EXPTE. 4171/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica a la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL, con CIF nº G-18298661, por importe de 1.500 €, en concepto de subvención para el ejercicio 2023, así como para la suscripción de un convenio entre este Ayuntamiento de Baza y dicha entidad.

La Asociación Nuestros Mayores de Ángel de Baza es una entidad con sede en el Barrio de las Cuevas e instituida para promover la salud, la seguridad y la participación de personas mayores como pilares del envejecimiento activo.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 19 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1M05 C65999AF330E6F7D16D83368D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía plantea en el artículo 51 que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, son competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de servicios sociales las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las que se determinan como competencias propias en la Ley 5/2010, de 11 de junio, y aquellas que así estén definidas por la normativa sectorial.

En base a los arts. 28. 24ª y 28.11ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de las entidades locales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia y la promoción de la animación comunitaria, participación social y solidaridad y voluntariado social.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

Esta subvención, al ser nominativa y estar contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2.023 no es susceptible de concurrencia competitiva.

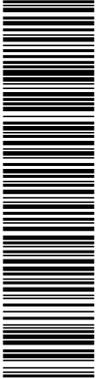
En base a la memoria de actuación presentada por la Asociación Nuestros Mayores del Ángel las actuaciones planteadas para ejecutar en el año 2.023 son las siguientes:

- Proyecto de estimulación cognitiva y refuerzo de memoria:
 - Teatro
 - Yoga
 - Envejecimiento activo
 - Memoria Perezosa

De otro, lado, la Secretaria de cuenta del Convenio a suscribir, cuyo contenido es el siguiente:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 20 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1M05 C65999AF330E6F7D16D832668D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idioma=1



<<<I. Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05-2310-48001, siendo el importe de la subvención de 1.500 euros, importe que ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

II. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III. Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de la competencias que, en materia de fomento del asociacionismo para personas mayores, le confiere en el art. 27.3.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y la Asociación "Nuestros Mayores del Ángel", de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. - Ambas partes convienen que la subvención se destinara al desarrollo de las siguientes actividades, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza: Fomento del asociacionismo para personas mayores en la Barriada con mayor grado de necesidades de transformación del municipio.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN. - La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 1.500 euros, que es el importe parcial del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48001 y podrá que ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta el 50 % según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2.023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 21 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38
	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



TERCERA. - RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES. - Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO. - El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.023. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA. - Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

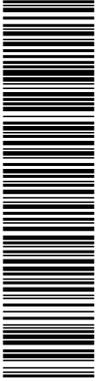
- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio – antes del 31 de diciembre de 2.023-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- La Beneficiaria s e compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo del mismo.

Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

SEXTA. - JUSTIFICACIÓN. - La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 30 días desde la realización de la actividad, justificación de la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 22 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65990AF330E6F7D16D83266BD1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y/o Tesorero/a:

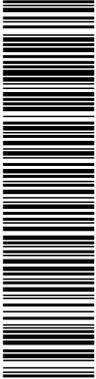
- a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que, en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas
- b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.
- c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.
- d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. - NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 23 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65999AF330E67D16D83368D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.>>>

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 17 de noviembre de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Considerando que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL, para el ejercicio 2023, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.

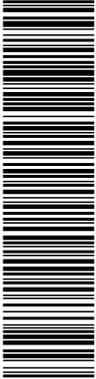
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 24 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza para la firma del Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Conceder una subvención económica, para el ejercicio 2023, a la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL, con C.I.F. 18298661, por importe de 1.500 €, para dar cumplimiento al convenio citado.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.500 €, cantidad a que asciende la subvención concedida, a favor de la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL, con C.I.F. 18298661.
5. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
6. Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACIÓN NUESTRO MAYORES DEL ANGEL.

DECIMO. - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CURSO 2023/2024 (EXPTE. 6008/2023)

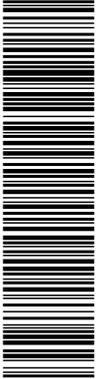
Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica al AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, por importe de 7.724,58 €, con cargo a la partida presupuestaria 03.3260.48002, en concepto de aportación económica del Ayuntamiento de Baza según convenio de colaboración firmado el 20 de mayo de 2020 (1/3 De la cantidad total del presupuesto de actividades programadas para el curso 2023/2024) y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 25 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C6599AF330E6F7D16D83268D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar una subvención económica para la financiación ordinaria procedente de este Ayuntamiento de Baza como entidad consorciada, según presupuesto de ingresos aprobado por la Universidad de Granada, para el ejercicio 2023/2024, para el AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, por importe de 7.724,58 €, de conformidad con el informe emitido por intervención, en concepto de aportación municipal a gastos ocasionados por la realización de las actividades educativas a distancia.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 7.724,58 €, a favor del AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, y que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la citada Aula, por el importe indicado.
3. El AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales o copias compulsadas de las mismas.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 26 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Ayuntamiento
DE BAZA

En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

4. Notificar el presente acuerdo al AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

DECIMO PRIMERO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6550/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA por importe de SETENTA Y TRES EUROS (73,00€), en concepto de intereses de demora correspondientes a la devolución voluntaria de la SUBVENCIÓN para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales del VOLUNTARIADO de Protección Civil, periodo 2021.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED BAZA mes de OCTUBRE 2023, factura número B 21, registro 2023/3534, por importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.445,48 €).

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. ÁLVARO GARCÍA MAESTRA , Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento por importe de VEINTIDÓS EUROS (22 €) para hacer frente al pago de los gastos derivados de la Decoración de Navidad 2023 y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar” , por dicho importe, en favor del Sr. García Maestra quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas original, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de DOÑA CARMEN ANGEL MERINO, con DNI 23.791.462 D, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392 en concepto de Horas resolución de compensación económica a entidades colaboradoras (EIM “DAMA DE BAZA”) por la gestión del Programa de Ayudas para el curso 2023/2024, por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.998.50 €) correspondientes a la liquidación del mes de OCTUBRE DE 2023.
6. El reconocimiento de obligaciones que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2023/3012	FAV-23100-004426	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	3.993,00
F/2023/3511	1,509.00 SA	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	29,95
F/2023/3512	A/232.817	52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	696,95
F/2023/3526	1FVCGES 2023000268	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	248,67
F/2023/3533	Emit- 20230904	B93534527	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	1.308,23
F/2023/3535	Emit- 2023366	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	774,40
F/2023/3536	2023 6123	24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	127,90
F/2023/3547	1FVCGES 2023000397	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	81,69
F/2023/3549	GP- 1313	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	564,45

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1M05 C65989AF330E6F7D16D83366BD1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idoma=1



F/2023/3550	GP- 1318	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	65,04
F/2023/3551	GP- 1319	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	83,73
F/2023/3552	GP- 1320	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	39,92
F/2023/3554	GP- 1322	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	377,33
F/2023/3555	GP- 1323	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	144,22
F/2023/3561	Emit- 250	52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	1.675,52
F/2023/3567	112/2023	74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	341,67
F/2023/3570	A/424	B18563965	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	173,01
F/2023/3571	113/2023	74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	799,94
F/2023/3572	FACTURA 004	52518315T	DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.840,00
F/2023/3573	AYTO BAZA 230523	B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	205,70
F/2023/3579	EMI305	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	400,00
F/2023/3582	69	45925344W	JOSE FRANCISCO MORENO GARCÍA	151,25
F/2023/3584	06/2023	52528623G	ANTONIA MARÍA MARTINEZ IBARRA	88,00
F/2023/3588	2023 678	B28633220	AUTOCARES REVELLES, S.L.	200,00
F/2023/3589	0298-2023 0298	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	363,00
F/2023/3592	FV2304649	B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	303,77
F/2023/3597	99-2023 84	50743262H	PRISCA SALVADORES OLAIZOLA	8.712,00
F/2023/3598	F23_ 2566	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	330,63
F/2023/3599	F23_ 2578	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	513,04
F/2023/3601	15-23	45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	75,59
F/2023/3606	Emit- 00191	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	741,13
F/2023/3612	1230587653	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	280,68
F/2023/3613	I23 0100004382	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	1.156,78
F/2023/3614	Emit- 2023385	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	58,08
F/2023/3616	2023 104	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	766,72
F/2023/3618	1- 23508	B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	1.603,56
F/2023/3620	2023NORd 23004148	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	912,34
F/2023/3622	Emit- 23104	74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	3.648,15
F/2023/3624	D 506	74644665M	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	239,98
F/2023/3625	D 507	74644665M	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
F/2023/3626	D 508	74644665M	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	43,63
F/2023/3627	D 509	74644665M	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ RUBIO	72,72
F/2023/3628	14-23	45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	695,61
F/2023/3630	A/98	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	108,90
F/2023/3637	23 339	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	474,39

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 29 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



F/2023/3642	1.510.00SA	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	252,99
F/2023/3643	135	J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	175,68
F/2023/3644	136	J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	223,00
21/11/2023				
F/2023/3645	Emit- 1330-I	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	350,00
F/2023/3646	A/23001	24162584A	JUAN ANDRÉS CARRILLO MARTINEZ	88,00
F/2023/3648	2023/01566	B18402081	ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	361,55
F/2023/3649	171/2023FAC	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	791,70
F/2023/3667	Emit- 2023022	G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
F/2023/3671	178/2023FAC	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	715,23
F/2023/3672	179/2023FAC	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	674,66
F/2023/3673	180/2023FAC	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	747,37
F/2023/3674	181/2023FAC	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	747,38
F/2023/3675	182/2023FAC	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	802,01
F/2023/3676	183/2023FAC	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	675,99
F/2023/3677	184/2023FAC	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	558,00
IMPORTE TOTAL EUROS				52.276,02

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 6550/2023)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1M05 C65989AF330E67D16D83368D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.

Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Tercero	Texto Libre	BI	IVA	Importe
G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	PROPUESTA DE GASTO PARA DECORACIÓN DE LA CARROZA PARA LA CABALGATA DE REYES EN BAZA		EXENTO	900,00
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER HINCHABLES HALLOWEEN	500,00	105,00	605,00
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTIVIDADES INFANTILES Y MUSICALES DE APOYO AL COMERCIO LOCAL PARA NAVIDAD EN BAZA	3.150,00	661,50	3.811,50
74645681D	ALEJANDRO JOSE BAENA REGALADO	ACTUACIÓN MUSICAL DE ""ALEX MUSIC"" EN LA NOCHE DEL ""BLACK FRIDAY"" EL 24/11/23	350,00	73,50	423,50
A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO CURSO ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA			197,38
A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO CURSO PAGINA WEB Y RC			320,79
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD ACTUACIÓN ""BLACK FRIDAY"" EL 24.11.23 EN EL GRUPO ANDALUCÍA ESTE	192,00	40,32	232,32
52519622L	ANTONIO JAVIER MARTINEZ VALDIVIESO	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTROS DE 310 BIZCOCHOS DE MANO DE CASCAMORRAS PARA FERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	170,91	17,09	188,00
G04728846	ASOC. MUSICAL ALLEGO MOLTO VIVACE	PROPUESTA DE GASTO PARA CHARANGAS PARA EL DÍA 3 ENERO DE 18:00 A 20:00 Y LA CABALGATA DE REYES DE 16.30 A 19:30		EXENTO	1.500,00
G19597368	ASOC. MÚSICO CULTURAL ""BANDA MÚSICA DE TOCON""	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES MUSICAL (CHARANGA) 18:00 A 20:00 CALLES COMERCIALES DE BAZA DÍAS 24 NOV., 2 Y 9 DIC. 2023		EXENTO	1.800,00
G18991430	ASOC. MÚSICO CULTURAL	PROPUESTA DE GASTO CHARANGA MUSICAL DE 18:00 A 20:00 PARA CALLES		EXENTO	1.800,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236685 MPAF1-9J961-R1M05 C65989AF330E6F7D16D833668D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idoma=1



76146993L	DARÍO MARTINEZ MÉNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ELECTRODOMÉSTICOS HOGAR (SECADOR, CONVECTOR, CALEFACTOR) Y SARTEN	50,24	10,55	60,79
76144780Z	DOMINGO GUTIÉRREZ MANCEBO	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE 1.000 BOLSAS DE CHUCHERÍA PARA LA NOCHEVEJA INFANTIL 31/12/23	910,00	91,00	1.001,00
45711417K	EDUARDO MARTINEZ TRUJILLO	PROPUESTA DE GASTO PARA PASACALLES Y BAILE COREOGRÁFICO PARA LA CABALGATA DE REYES	283,02	59,43	342,45
J18909606	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN FLAMENCA DEL GRUPO D'FLAMENCO PARA LA ZAMBOMBA FLAMENCA EN BAZA	750,00	157,50	907,50
74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y ASEO			343,13
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS	804,28	32,17	836,45
B86900057	ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPECIALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA RENOVACIÓN ArcGIS ONLINE CREATOR	640,00	134,40	774,40
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA TOLDO BAJANTE CERRAMIENTOS HUECOS LATERALES Y PUERTAS ALUMINIO CHIRINGUITO PISCINA	2.727,00	572,67	3.299,67
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA TOLDO BAJANTE, CERRAMIENTOS, PUERTAS ALUMINIO CERRAMIENTOS, PUERTAS, INSTALACIÓN	2.383,00	500,43	2.883,43
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN SUSPENSIÓN TRASERA BUL-2 0560 LSS	907,80	190,64	1.098,44
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO 1284-GJR	376,63	79,09	455,72
74665455A	GUILLERMO RUIZ TRUJILLO	PROPUESTA DE GASTO PARA DIFERENTES SUMINISTROS DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y MATERIAL FUNGIBLE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	425,95	89,45	515,40
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE LA CURA DE MALAS HIERBAS EN EL CONSTANTINO	309,09	30,91	340,00
44263818L	IGNACIO NAVARRO GALDON	PROPUESTA DE GASTO PARA FREGADORA COMAC TRIPLA 26B	3.300,00	693,00	3.993,00
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE FUGAS EN LAS PLACAS SOLARES	1.003,10	210,65	1.213,75
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN POR ROTURA DE LA CALDERA Y LIMPIEZA	512,20	107,56	619,76
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE RITURA Y CAMBIO TUBERÍA DE HIERRO DE LA SALIDA DE AGUA CALIENTE CAMPO FUTBOL	840,08	176,42	1.016,50
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO DE ANTICONGELANTE DE LAS PLACAS SOLARES DEL PABELLÓN CUBIERTO	137,75	28,93	166,68
B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE UNA IMPRESORA Y UN TÓNER COMPATIBLE PARA LA ESCUELA DE MÚSICA	215,71	45,30	261,01
B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO 3942-GJR	409,81	86,06	495,87
52523573Z	JESÚS PÉREZ VALLEJO	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	371,90	78,10	450,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 33 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236685 MPAF1-9J961-R1MO5 C6E989AF330E6F7D16D83368D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idoma=1



45869626J	JOSE ALBERTO CHICA BENÍTEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTROS DE 20 GUIRNALDAS Y RAMOS DE PASCUEROS PARA ENTREGAS PROTOCOLARIAS	290,20	60,94	351,14
45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PREMIO Y AVITUALLAMIENTO SAN SILVESTRE 2023	636,36	63,64	700,00
76148762V	JOSE MARÍA MANZANO CORBALÁN	PROPUESTA DE GASTO PARA PRESENTACIÓN EVENTO ""NOCHEVIEJA INFANTIL 2024"" EN LA PLAZA MAYOR EL 31 DICIEMBRE 11:00 A 13:00		EXENTO	117,65
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA BANDERINES LGTBI Y BANDERA LGTBI 10X1	413,23	86,78	500,01
A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE CALDERA DE AGUA CALIENTE TAPAR ZANJA	13,14	2,76	15,90
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILAR ORDENADORES CURSO PAGINA WEB Y ALQUILER IMPRESORAS Y UN CAÑÓN	4.377,60	919,30	5.296,90
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 15 ORDENADORES CURSO ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA, ALQUILER PROYECTOR E IMPRESORAS	418,18	87,82	506,00
52526110K	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	PROPUESTA DE GASTO PARA LIBROS DEL CURSO DISEÑO Y CREACIÓN DE PAGINAS WEB	1.019,71	40,79	1.060,50
52526110K	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	PROPUESTA DE GASTO PARA LIBROS CURSO ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	315,87	12,63	328,50
52526110K	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL ÁREA DE CULTURA	148,51	31,19	179,70
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ESCENARIO, SILLAS Y MESAS		EXENTO	403,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 80 SILLAS Y 20 MESAS PARA EVENTO ANEJO EL BAÚL		EXENTO	38,00
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 30 SILLAS Y 10 MESAS PARA EVENTO 3/12 2º OPEN ALMERÍA BASTIRACING		EXENTO	16,00
52515157Q	MARÍA ISABEL CANO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DE BAILE EN LA ZAMBOMBA FLAMENCA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023	600,00	60,00	660,00
B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 73 BALDOSAS 60X30 DE MÁRMOL PERLADO ARENADO	614,95	129,14	744,09
B18498980	MONTAJES AZOR-COCA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLO DE VALLAS GRADAS PABELLÓN	214,50	45,05	259,55
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 2 WCS QUÍMICOS	200,00	42,00	242,00
B04716312	ONDA VIP RADIO	PROPUESTA DE GASTO PARA CACHE DE MUSICAL INFANTIL ""CRYSPIY Y SUS AMIGOS"" PARA LA NOCHEBUENA INFANTIL	1.200,00	252,00	1.452,00
B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PAELLA MIXTA GIGANTE PARA 160 PERSONAS SUBIDA A LA SIERRA 1/11	800,00	80,00	880,00
B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO PARA SONORIZACIÓN Y MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA ZAMBOMBA NAVIDEÑA	350,00	73,50	423,50
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEL ""BLACK	240,00	50,40	290,40

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65999AF330E6F7D16D833668D1C9B4B8E0EED9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1

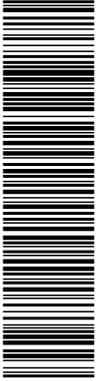


	PUBLICITARIA S.L.	FRIDAY"" EN EL GRUPO DE COMUNICACIÓN RADIO BAZA SER			
B18570705	RAMÓN PÉREZ MARTINEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 27 CESTAS NAVIDAD VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL	855,90	34,24	890,14
B18212753	RAMÓN TORRES GONZÁLEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CARPINTERIA- FERROCARRIL	565,00	118,65	683,65
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA EQUIPAMIENTOS VESTUARIOS GRADA NUEVA POLIDEPORTIVO	4.636,00	973,56	5.609,56
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA EQUIPAMIENTOS ASEOS GRADA NUEVA POLIDEPORTIVO	2.081,00	437,01	2.518,01
B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	238,78	50,14	288,92
B18781492	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO			715,00
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA AVITUALLAMIENTO PARA LOS CAMERINOS ARTISTAS	419,20	41,92	461,12
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA AVITUALLAMIENTO PARA LOS VOLUNTARIOS DE LA CABALGATA DE REYES			177,00
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO REPARACIÓN VEHÍCULO 3835-GMK	589,00	123,69	712,69
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA SESIÓN DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEL ""BLACK FRIDAY"" EN EL GRUPO DE COMUNICACIÓN ONDA CERO RADIO	307,99	64,68	372,67
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	PROPUESTA DE GASTO PARA MASTERCLASS DE ZUMBA FITNESS EN LA NOCHE DEL ""BLACK FRIDAY"" EL 24/11/23	350,00	73,50	423,50
IMPORTE TOTAL EUROS					81.239,20

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 35 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Ayuntamiento
DE BAZA

sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 5961/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 29 de noviembre de 2023, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para la contratación del servicio externo de delegado de protección de datos en el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Por propuesta del Concejal Delegado de fecha 2 de noviembre de 2023 se ordena la incoación del expediente para la contratación del servicio externo de Delegado de Protección de Datos en el Ayuntamiento de Baza.

La Necesidad e idoneidad a satisfacer con el presente contrato son las de llevar a cabo la prestación de los servicios de adaptación a la normativa de Protección de Datos, en lo referente a los Encargados del Tratamiento y Delegado de Protección de datos, surge la necesidad de contratar un servicio DPD al ser de obligada designación para las administraciones públicas territoriales de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.a del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

En cuanto a la necesidad de dicho contrato e idoneidad del objeto y contrato se dice en la misma que habiéndose optado hasta la fecha en asignar las funciones de Delegado de protección de datos a un empleado público (Administrativo de Administración General) mediante Atribución temporal de funciones, incluso habiéndose previsto en la Relación de puestos de trabajo puesto de trabajo de administrativo de administración general añadiéndole la tarea de protección de datos , ésta Corporación entiende que el puesto de administrativo de administración general ya reúne suficientes tareas como para añadirle otras tan específicas como son la protección de datos y al mismo tiempo son conscientes de la necesidad de prestar los servicios de administrativo de administración general en su totalidad por el empleado público que lo viene desempeñando en su unidad u otras posibles unidades.

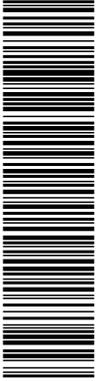
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 36 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65999AF330E6F7D16D83368D1C9B4B8E0EED9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



En cuanto a los criterios de adjudicación para su selección, con carácter general suelen utilizarse criterios evaluables automáticamente, como son el precio y la experiencia o formación acreditada, aunque también puede utilizarse un criterio evaluable mediante juicio de valor, como puede ser una memoria técnica en la que el licitador expondrá su propuesta sobre el contenido y desarrollo del servicio a realizar, incluyendo, al menos, forma de prestación, una descripción del equipo profesional que intervendrá en la realización del objeto del contrato, indicando sus titulaciones académicas y profesionales, su experiencia en el servicio que se trata y en particular: Las funciones del delegado, la propuesta de trabajo y mantenimiento del servicio de conformidad con el Reglamento General de protección de datos, estableciéndose programas de asistencia y formación al personal, evaluación de la documentación, elaboración de informes de cumplimiento y resolución de incidencias.

Por tanto, la empresa especializada que se pretende contratar para asesorar y asesorar y dirigir a los empleados municipales en materia de protección de datos lo será con el carácter de delegado de protección de datos debiendo ser este el objeto del contrato de servicios a licitar. Y las funciones del contratista serán como mínimo, las funciones del delegado de protección de datos relacionadas en el citado art 39 del Reglamento de Protección de datos.

El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento.

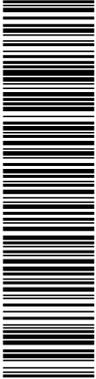
En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 37 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Ayuntamiento
DE BAZA

empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación anticipada.

El de Presupuesto de Licitación es de 5.510 €, más el IVA de 1.157,10 €, siendo el importe total de 6.667,10 € para UN AÑO de duración inicial del contrato

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el presente pliego es de 11.020€.

Cofinanciación: NO

El origen de los fondos corresponde a:

1.- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%): 6.667,10 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada.

Partida Presupuestaria: 03 9200 226 99

La duración del contrato se extenderá desde el 1 de enero de 2024, o fecha de la firma en que se formalice, en caso de ser ésta posterior al 1 de enero, y hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser prorrogado por un año más.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma

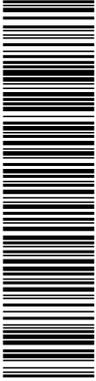
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 38 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65999AF330E6F7D16D83366BD1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio externo de Delegado de Protección de Datos en el Ayuntamiento de Baza, con un Presupuesto Base de Licitación de 5.510€ más el IVA de 1.157,10€, siendo el importe total de 6.667,10 € para la totalidad de los servicios y UN AÑO de duración del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio externo de Delegado de Protección de Datos en el Ayuntamiento de Baza, con un Presupuesto Base de Licitación de 5.510 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 1.157,10 €, siendo el importe total de 6.667,10 €, para la totalidad de los servicios, y por UN AÑO de duración del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.

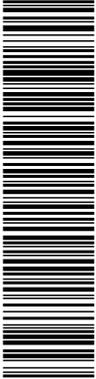
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 39 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65990AF330E67D16D83368D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES, CUBOS AIREADOS Y BOLSAS COMPOSTABLES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE BAZA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 4500/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

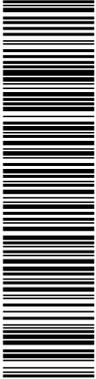
<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de unidades de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU, (línea 1, sub-línea 1.1), en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante procedimiento abierto simplificado, siendo presupuesto base de licitación del contrato de 24.845,54 €, más el IVA de 5.217,56€, siendo el importe total de 30.063,10€ de lo que corresponde para cada lote:

- LOTE 1: El valor estimado máximo del contrato es de 11.426,25 €, I.V.A. no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 2.399,51 €, por lo que asciende a un total de 13.825,76 €:
 - 27 Uds. de contenedor de 240 l.
 - 102 Uds. de contenedor de 360 l.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 40 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Ayuntamiento
DE BAZA

- LOTE 2: El valor estimado máximo del contrato es de 8.302,49 €, I.V.A. no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 1.743,52 €, por lo que asciende a un total de 10.046,01 €.
 - 3.075 Uds. de cubo aireado de 10 l.

- LOTE 3: El valor estimado máximo del contrato es de 5.116,80 €, IVA no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 1.074,53 €, por lo que asciende a un total de 6.191,33 €.
 - 3.198 Uds. de paquetes, de 30 bolsas biodegradables por paquete.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de octubre de 2023, en la que se hace constar:

“Se Expone:

16.- Apertura y calificación administrativa: 4500/2023 - Contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B25335332 ALQUIENVAS SL Fecha de presentación: 03 de octubre de 2023 a las 12:03:39
- NIF: B82806738 Contener S.L. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2023 a las 17:14:21
- NIF: B96330725 ENTIDAD MAYA S.L. Fecha de presentación: 05 de octubre de 2023 a las 14:59:39
- NIF: B55160071 ID WASTE SL Fecha de presentación: 05 de octubre de 2023 a las 11:21:25
- NIF: B84607704 MOHEDA & RAÑAL, S.L. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2023 a las 16:56:41

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente, Admitir a los siguientes licitadores:

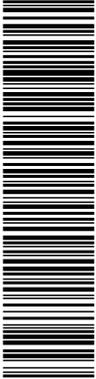
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 42 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado. Lotes 2 y 3.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B25335332 ALQUIENVAS SL:
 - + 3 - Lote 3: 1964000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos.
REDUCCIÓN DE PRECIO LOTE 3: Valor introducido por el licitador: 4.957,15
Valor aportado por la mesa: 4.957,15 Puntuación: A la espera de justificación de oferta anormalmente baja por la licitadora que ha incurrido en ello.
- NIF: B55160071 ID WASTE SL:
 - REDUCCIÓN DE PRECIO LOTE 3: Valor introducido por el licitador: 4455.45
Valor aportado por la mesa: 4455.45 Puntuación: A la espera de justificación de oferta anormalmente baja por la licitadora que ha incurrido en ello.
- NIF: B84607704 MOHEDA & RAÑAL, S.L. Lote 3: 1964000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos.

Se procede al requerimiento de justificación por haber incurrido en presunción de anormalidad en su oferta.”

Obra en el expediente acta de la mesa de contratación de fecha 9 de noviembre de 2023, en la que se hace constar:

“Se Expone:

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 4500/2023 - Contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado.

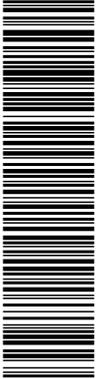
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 43 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38
	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Tras la revisión del informe técnico elaborado por el Ingeniero Municipal la mesa concluye lo siguiente: Queda justificada la baja de la empresa licitadora, por tanto, se acuerda admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B84607704 MOHEDA & RAÑAL, S.L. Lote 3: 1964000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4500/2023 - Contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B25335332 ALQUIENVAS SL:
 - + 3 - Lote 3: 1964000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos.
REDUCCIÓN DE PRECIO LOTE 3 Valor introducido por el licitador: 4.957,15
Valor aportado por la mesa: 4.957,15 Puntuación: 61.35
- NIF: B55160071 ID WASTE SL:
 - + 3 - Lote 3: 1964000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos.
REDUCCIÓN DE PRECIO LOTES 2 Y 3 Valor introducido por el licitador: 4455.45 Valor aportado por la mesa: 4455.45 Puntuación: 68.26
- NIF: B84607704 MOHEDA & RAÑAL, S.L.:
 - + 3 - Lote 3: 1964000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos.
REDUCCIÓN DE PRECIO LOTES 2 Y 3 Valor introducido por el licitador: 3041,30 Valor aportado por la mesa: 3041,30 Puntuación: 100

3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 4500/2023 - Contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado.

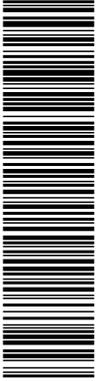
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 44 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Se procede al requerimiento de documentación previa a la adjudicación al licitador mejor valorado NIF: B84607704 MOHEDA & RAÑAL, S.L.“

Obra en el expediente acta de la mesa de contratación de fecha 23 de noviembre de 2023 en la que se hace constar lo siguiente:

“Se Expone:

5.- Aceptación de desistimiento de empresa propuesta adjudicataria. 4500/2023 - Contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado.

La mesa indica lo siguiente:

- La empresa propuesta adjudicataria del Lote 3 presenta su renuncia formal, por lo cual esta mesa admite la renuncia y procede a proponer la adjudicación a la empresa siguiente en el orden de valoración.

6.- Propuesta adjudicación: 4500/2023 - Contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

+ 3 - Lote 3: 1964000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos.

- Orden: 1NIF: B84607704 MOHEDA & RAÑAL, S.L. Desistimiento.
 - Total criterios CJV:
 - Total criterios CAF: 100
 - Total puntuación: 100

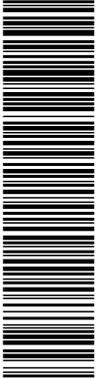
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 45 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



- Orden: 2NIF: B55160071 ID WASTE SL Propuesto para la adjudicación.
 - Total criterios CJV:
 - Total criterios CAF: 68.26
 - Total puntuación: 68.26

- Orden: 3NIF: B25335332 ALQUIENVAS SL
 - Total criterios CJV:
 - Total criterios CAF: 61.35
 - Total puntuación: 61.35

7.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 4500/2023 - Contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado.

Se procede al Requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa ID WASTE SL.“

Obra en el expediente acta de la mesa de contratación de fecha 1 de diciembre de 2023, en la que se hace constar lo siguiente:

“Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 4500/2023 - Contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B55160071 ID WASTE SL. Lote 3: 1964000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 46 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38
	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



2.- Propuesta adjudicación: 4500/2023 - Contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- + 3 - Lote 3: 1964000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos.
 - Orden: 1NIF: B84607704 MOHEDA & RAÑAL, S.L. Desiste del procedimiento
 - Total criterios CJV:
 - Total criterios CAF: 100
 - Total puntuación: 100
 - Orden: 2NIF: B55160071 ID WASTE SL. Propuesto para la adjudicación.
 - Total criterios CJV:
 - Total criterios CAF: 68.26
 - Total puntuación: 68.26
 - Orden: 3NIF: B25335332 ALQUIENVAS SL
 - Total criterios CJV:
 - Total criterios CAF: 61.35
 - Total puntuación: 61.35

Esta mesa de contratación, como órgano de asistencia, Propone a la Junta de Gobierno Local:

- Adjudicar el Lote 3, Bolsas Compostables, del procedimiento para la contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la empresa ID WASTE S.L. con NIF B55160071 por la cantidad de 4.455,45€ más el IVA de 935,65€, siendo el total 5.391,10€.”

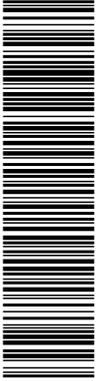
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 47 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Ayuntamiento
DE BAZA

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas para el Lote 3 de "ALQUIENVAS SL" "MOHEDA Y RAÑAL S.L." e "ID WASTE SL"
3. Aceptar el desistimiento de la empresa MOHEDA & RAÑAL, S.L.
4. Adjudicar el suministro del Lote 3, Bolsas Compostables, del procedimiento para la contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la empresa ID WASTE S.L. con NIF B55160071 por la cantidad de 4.455,45€ más el IVA de 935,65€, siendo el total 5.391,10€.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.

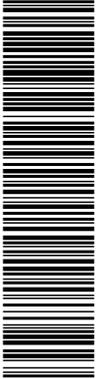
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 48 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Admitir las ofertas para el Lote 3 de "ALQUIENVAS SL" "MOHEDA Y RAÑAL S.L." e "ID WASTE SL"
3. Aceptar el desistimiento de la empresa MOHEDA & RAÑAL, S.L.
4. Adjudicar el suministro del Lote 3, Bolsas Compostables, del procedimiento para la contratación del suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la empresa ID WASTE S.L. con NIF B55160071 por la cantidad de 4.455,45€ más el IVA de 935,65€, siendo el total 5.391,10€.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA EN LA 2ª CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2023) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA) .- (EXPTE. 6536/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 30 de noviembre de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

<<<En base al informe emitido por el Técnico de Gestión Económica municipal, y habida cuenta de la publicación de 2 de agosto de 2023 en el Boletín Oficial del Estado, de la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 49 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65999AF330E67D16D83366BD1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023), y considerando que el Ayuntamiento de Baza tiene la intención de participar con el “ PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BAZA, “BAZA, CIUDAD DEL AGUA”” que estará integrado por actuaciones cuyo presupuesto asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y UN CÉNTIMO, 1.488.598,01 euros (IVA excluido), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

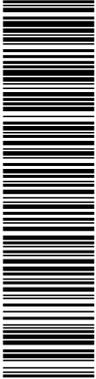
PRIMERO. Aprobar la participación de en la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua) conforme a lo dispuesto en la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).

SEGUNDO. Aprobar la presentación del PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BAZA, “BAZA, CIUDAD DEL AGUA”, cuyo presupuesto asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y UN CÉNTIMO, 1.488.598,01 euros (IVA excluido), y que consta de las siguientes actuaciones:

- Plan de emergencia de sequía
- Plan Sanitario Agua
- Auditoria ANR
- Modelización cartográfica de redes de abastecimiento y saneamiento
- Monitorización de calidad en Manantial Siete Fuentes

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 50 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65999AF3330E6F7D16D833668D1C9B4B8E0EFD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- Monitorización de calidad en Sondeo Atalaya
- Telectura
- Monitorización de fugas
- Sensorización y sectorización de la red de abastecimiento
- Tratamiento terciario: EDAR de BAZA
- Digitalización de los puntos de vertido para el control de calidad
- Instalación de placas fotovoltaicas en EDAR
- Instalación de placas solares en Sondeos Atalaya
- Mejora en portal GIS municipal
- Actualización de SCADA
- Actualización Sistema de Información Geográfica (GIS)

TERCERO. En caso de obtener la ayuda solicitada, dotar presupuestariamente el proyecto en las que correspondan, con el fin de llevar a cabo las actuaciones descritas en el mismo.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Gestión Económica de este Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 2023.

Considerando lo establecido en la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Rego Demográfico, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la participación de este Ayuntamiento de Baza en la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua) conforme a lo dispuesto en la citada Orden TED/919/2023, de 21 de julio, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Rego Demográfico.

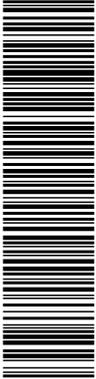
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 51 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65999AF330E6F7D16D83368D1C9B4B8E0EFD8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



2. Aprobar la presentación del PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BAZA, “BAZA, CIUDAD DEL AGUA”, cuyo presupuesto asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y UN CÉNTIMO, 1.488.598,01 euros (IVA excluido), y que consta de las siguientes actuaciones:

- Plan de emergencia de sequía
- Plan Sanitario Agua
- Auditoria ANR
- Modelización cartográfica de redes de abastecimiento y saneamiento
- Monitorización de calidad en Manantial Siete Fuentes
- Monitorización de calidad en Sondeo Atalaya
- Telectura
- Monitorización de fugas
- Sensorización y sectorización de la red de abastecimiento
- Tratamiento terciario: EDAR de BAZA
- Digitalización de los puntos de vertido para el control de calidad
- Instalación de placas fotovoltaicas en EDAR
- Instalación de placas solares en Sondeos Atalaya
- Mejora en portal GIS municipal
- Actualización de SCADA
- Actualización Sistema de Información Geográfica (GIS)

3. En caso de obtener la ayuda solicitada, dotar presupuestariamente el proyecto en las que correspondan, con el fin de llevar a cabo las actuaciones descritas en el mismo.

4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- ACUERDO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO (FAECTA) PARA LA PUESTA EN VALOR DEL COOPERATIVISMO DE TRABAJO EN LA CREACIÓN Y FOMENTO DE EMPLEO DE LA LOCALIDAD.

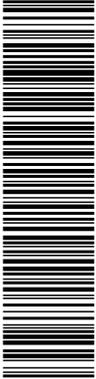
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1M05 Página 52 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno del acuerdo de colaboración a suscribir entre esta Ayuntamiento de Baza y la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA), para la puesta en valor del cooperativismo de trabajo en la creación y fomento de empleo de la localidad, con las siguientes estipulaciones;

<<<PRIMERA. - OBJETO

El Ayuntamiento de Baza y FAECTA acuerdan colaborar conjuntamente en la realización de actividades tendentes a promover el progreso económico de la localidad de Baza a través del fomento, la creación y consolidación de empresas cooperativas de trabajo

SEGUNDA. - ACTUACIONES

El Ayuntamiento de Baza y FAECTA llevarán a cabo las actuaciones que se detallan a continuación.

1. Puesta en valor de experiencias pilotos de cooperativas de trabajo con un triple objetivo:
 - Apoyar a emprendedores/as con proyectos propios que contribuyan al desarrollo social y económico del territorio.
 - Fomentar el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras como elementos de progreso.
 - Priorizar, si en derecho procediere, el acceso de cooperativas a espacios públicos en desuso.
2. Puesta en marcha de las iniciativas emprendedoras que se vayan produciendo con el asesoramiento de FAECTA, promoviendo la generación de actividad económica en Baza.
3. Prioridad, si en derecho procediere, en el acceso a viveros de empresa a empresas con forma jurídica de economía social.
4. Dotación a los responsables públicos de nuevas herramientas para la gestión y puesta en valor del patrimonio local desde un enfoque del desarrollo local sostenible y democrático. Participación e información sobre la puesta en marcha de programas de formación a representantes locales sobre economía social, cooperativismo y desarrollo local.

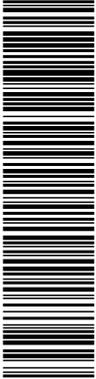
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 53 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



5. Intercambio de experiencias positivas con cooperativas de trabajo ya constituidas del municipio y alrededores, fomentando la intercooperación.
6. Organización de Jornadas para promover el emprendimiento.
7. Colaboración con proyectos del Ayuntamiento relacionados con el empleo y emprendimiento
8. Difusión y formación a nivel local del modelo cooperativo

TERCERA. - CONDICIONES DE DESARROLLO DEL TRABAJO

Las actividades concretas a desarrollar en ejecución de este Acuerdo Marco serán reguladas en los correspondientes acuerdos específicos, que serán suscritos por ambas partes respetándose en todo momento lo estipulado en el presente convenio.

CUARTA. - DURACIÓN

El presente convenio tendrá una vigencia de un año, que se renovará automáticamente por plazos iguales, siempre que no lo denuncie expresamente alguna de las partes con una antelación mínima de un mes antes de su vencimiento anual, en cuyo caso se extinguirá.

Serán causa de extinción del convenio:

- La denuncia de cualesquiera de las partes comunicada a la otra parte con una antelación mínima de un mes, basada en causa justificada.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- El incumplimiento por la otra parte de los compromisos adquiridos mediante el presente convenio o sus modificaciones.

QUINTA. - INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El incumplimiento, por alguna de las partes, de las Estipulaciones contenidas en el presente Acuerdo Marco, no dará derecho a ninguna de ellas a solicitar indemnización alguna por causa del mismo

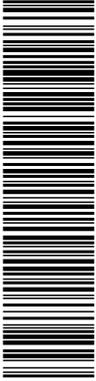
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 54 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1236665 MPAF1-9J961-R1MO5 C65999AF330E6F7D16D83268D1C9B4B8E0EED9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



SEXTA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para la evaluación y seguimiento del presente Acuerdo Marco, se constituye una Comisión de Seguimiento paritaria, que estará integrada por los firmantes del mismo, quienes podrán delegar esta representación en una persona de sus respectivas organizaciones

Estas personas actuarán de interlocutoras entre ambas entidades. Cada parte habrá de comunicar a la otra, la persona que designa como interlocutora.

Serán funciones de esta Comisión impulsar y controlar el cumplimiento del mismo, resolver las controversias que se produzcan, así como el desarrollo de los Acuerdos posteriores que se suscriban.

SÉPTIMA. - RESOLUCIÓN

El Acuerdo Marco se extinguirá, además de las causas generales que contempla la legislación, por vencimiento del plazo previsto, por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes previa denuncia realizada por escrito con una antelación mínima de un mes, por acuerdo entre las partes o por decisión de cualquiera de las partes fundamentada en la existencia de causas que obstaculizan el cumplimiento del convenio.

OCTAVA. - APLICACIÓN DEL RGPD.

De conformidad con el Reglamento Europeo 679/2016 de Protección de Datos, cuya aplicación es de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018, los datos personales aportados para el correcto funcionamiento de la colaboración, serán incorporados a un fichero del que es responsable esta organización, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la dirección de FAECTA indicada en el encabezamiento del presente contrato.

NOVENA. - LITIGIOS

Ambas partes acuerdan someterse para la resolución de los conflictos, antes de ir a la jurisdicción que por Ley corresponda (los Juzgados y Tribunales de Granada), a la decisión adoptada por una Comisión Paritaria que se creará al efecto compuesta por

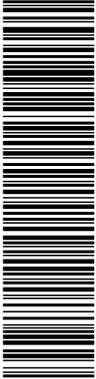
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 55 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Ayuntamiento
DE BAZA

cinco miembros, dos nombrados por cada parte y uno de común acuerdo, que estudiará el problema y ofrecerá una solución concordada.

A pesar de su carácter no vinculante, ambas partes tratarán con su mejor empeño de aceptar la solución ofrecida por la Comisión>>>

Considerando lo establecido en la legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un acuerdo de colaboración a suscribir entre esta Ayuntamiento de Baza y la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA), para la puesta en valor del cooperativismo de trabajo en la creación y fomento de empleo de la localidad, con las estipulaciones antes citadas.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza, D. Pedro Justo Ramos Martínez, para la firme del citado Acuerdo de Colaboración, y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

A propuesta del Sr. Alcalde, debido a que en la próxima semana hay 3 días festivos, por unanimidad de los asistentes, se acuerda cambiar la fecha de la celebración de la próxima sesión ordinaria de esta Junta de Gobierno Local, que debería celebrarse el día 7 de diciembre, al lunes 11 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas.

DECIMO SEGUNDO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:29 horas del día indicado, por el Señor

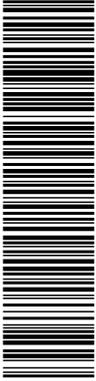
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-01/12/2023-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPAF1-9J961-R1MO5 Página 56 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/12/2023 12:23 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/12/2023 09:38	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 09:38



Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com